REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL MARR/FMGR/MSVO/MSMC/CCL/OMM

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre de 2017. -

VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento Nº22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

- 3.- Memorándum Nº 52, de la Químico Farmacéutico del CESFAM de Santa Cruz. 4.- Cotizaciones de Ethon Pharmaceuticals, Laboratorio Chile, Opko Chile S.A..
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6.- Términos de Referencia aprobados.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra 29.000 comprimidos de Atorvastatina 10 mg X 1000, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
 - 2.- Que, el medicamento se financiaran con cargo al Convenio FOFAR.
- 3.- Que, la empresa Opko Chile S.A., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, por un monto de \$ 465.885 IVA incluido, por la de compra de 29.000 comprimidos de Atorvastatina 10mg X 1000, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

- 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001.
- 4.- EMITASE la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL G **RIVAS** SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)2.- Finanzas (01)3.- Dirección de Salud (02)4.- Transparencia (01)

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN ADMINISTRADOR MUNICIPAL